I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000117

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 31 DIC. 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/289/2019; los Decretos Exentos N°202/1724/2017 y N°202/1564/2018; fotocopia de la Resolución Exenta N°13.877/2018 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1724/2017 se aprobó el **CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR LA EJECUCION DEL PROYECTO "PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PARA LA COMUNA DE CERRILLOS",** suscrito con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

Que, por Resolución Exenta N°13.877 de 2018, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó la modificación al Convenio antes señalado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR LA EJECUCION DEL PROYECTO "PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PARA LA COMUNA DE CERRILLOS",** de fecha 29 de noviembre de 2018, suscrito entre **la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,** representada por su Secretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Felipe Salaberry Soto y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante la cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Dejar constancia de la aplicación de la Cláusula Séptima del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto, extendiendo automáticamente el plazo de ejecución del proyecto hasta el día 31 de marzo de 2018 y las posteriores modificaciones del Convenio de Ejecución de Proyecto suscritas por las partes con fecha 19 de marzo de 2018 y con fecha 29 de octubre de 2018, en las cuales se amplía el plazo de ejecución del Proyecto hasta el 31 de octubre de 2018, y con posterioridad, hasta el 30 de noviembre de 2018..

1.2. Que, en virtud de esta modificación las partes vienen en ampliar el plazo para la ejecución del convenio individualizado en la cláusula precedente, hasta el 31 de enero del 2019.

1.3. En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente lo establecido en el convenio precedentemente individualizado.

DECRETO EXENTO N°202/ 000117 /2019

2. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SUBDERE
Secplan
Página Web